

CONSEJO DE NÚCLEO VIRTUAL

A G E N D A N° 09

CONVOCATORIA A LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA DEL CONSEJO DE NÚCLEO.

FECHA: MARTES 03.05.2022

HORA DE INICIO: 8:30 A.M.

EL CONSEJO DEL NURR DE ESTA SESIÓN VIRTUAL SE REALIZA SUJETO A LAS DECISIONES DE LOS CONSEJOS UNIVERSITARIOS RELACIONADOS CON:

- Declarar a la Universidad de Los Andes en "colapso universitario inducido por las políticas gubernamentales"; esto el 16.07.2018 y del 14.01.2019 donde se resuelve que el CU sesionará "permanentemente".
- Con la decisión del CN del 29.04.2019, donde se declara ante la comunidad nacional e internacional que el NURR es una institución pública en situación de "emergencia humanitaria compleja", solicitante de la ayuda humanitaria necesaria para atender las necesidades de funcionamiento, apego y cumplimiento ambiental y de apoyo a los miembros y familiares de la comunidad universitaria".
- La consulta del CU virtual N° 4 del 26.05.2020, donde se ordena a aquellas Facultades y Núcleos que no hayan instrumentado los mecanismos o procedimientos virtuales, que "los Consejos de Facultad, de Escuela y Departamentos (o equivalentes) instrumenten los mecanismos necesarios para sesionar, bien sea para tratar agendas o consultas puntuales, de manera virtual". Allí se sugiere "adoptar en lo que sea aplicable o adaptable el Reglamento del Consejo Universitario de la ULA".

MATERIA A SER CONSIDERADA POR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DEL NURR EN LA SESIÓN VIRTUAL DEL DÍAMARTES 03.05.2022.

1. CONSIDERACIÓN DE LA AGENDA

Propuesta: Para consideración del cuerpo

Decisión: Aprobar.

2. ENTREGA DE ACTAS

3. CONSIDERACIÓN DE ACTAS.

4. LECTURA DE VOTOS SALVADOS.

No hay votos salvados.

5. PUNTOS DIFERIDOS

5.1.-Comunicación CAC_V/020-22, del 29.03.2022, recibida el 29.03.2022, suscrita por la Profesora Francys Mendoza Coordinadora Académica del Núcleo Universitario Rafael Rangel de la Universidad de Los Andes, solicitando asignación de espacios en la Villa Universitaria, para reubicación de DAES y OFAE, debido a las precarias condiciones de servicios para la permanencia del personal y la atención a los estudiantes, en que se encuentran los Módulos.

Propuesta: Para consideración del cuerpo.

Decisión:

5.2.- Comunicación **DCEAC: 012-20**, de fecha 12.02.2020, recibida el 02.03.2020, suscrita por la Profa. Yanceth Paredes (Jefa del DCEAC) y procesada en forma extemporánea, y que conocido el comunicado CU-1455/19, de fecha 21.10.2019, solicita en cuanto al numeral 05 Diseñar un proyecto que permita un convenio de ingreso a los bachilleres egresados de las Escuelas Técnicas en las carreras afines a nuestro Departamento, sin presentar la Prueba de Habilidades, solamente entregando los recaudos que exige la ULA, y en cuanto al numeral 06, solicitar a la Universidad se establezcan los parámetros para el uso de dicho servicio, los mecanismos de evaluación, los tipos de plataformas permitidos, establecer la capacitación tanto de docentes y de estudiantes, y los controles a que va a ser sometidos.

Propuesta: Para consideración del Cuerpo.

Decisión:

5.3.- Comunicación S/N de fecha 24.03.2022 de la Fundación de Emprendimiento Juvenil, informando a este cuerpo el trabajo que desempeñan promocionando a jóvenes en los saberes del emprendimiento, liderazgo, innovación, motivación y crecimiento personal; por ello **solicitan realizar un convenio corporativo entre el NURR y la Fundación, para en conjunto llevar a cabo certificaciones en aras de contribuir con el desarrollo económico y social de los estudiantes universitarios**, como también fortalecer a todos aquellos que en este momento desarrollan una idea de negocio y actualmente no cuentan con las herramientas correspondientes para fortalecer sus emprendimientos e innovaciones.

Propuesta: Para consideración del cuerpo.

Decisión:

5.4.- Agenda B de fecha 06.04.2022.

Propuesta: Para consideración del cuerpo.

Decisión:

5.5.- Comunicación BYQ/017/22 emitida por la Profa. Deisy Ramírez Jefa del Dpto. de Biología y Química del NURR, informando que el Consejo del Departamento del 06.04.2022 "conoció comunicación CAQ/004/2022 de fecha 24/03/2022 donde solicita tramitar ante la instancia correspondiente, su renuncia como Coordinadora del Área de Química, adscrita al Departamento de Biología y Química del NURR".

Propuesta: Para consideración del Cuerpo.

Decisión:

5.6.- Comunicación UDAP N° 024/22 de fecha 20.04.2022, **suscrita por el Profesor José Arturo Bastidas Romero, Coordinador de la UDAP-NURR**, remitiendo renuncia del Profesor **JUAN CARLOS TERÁN BRICEÑO** C.I: 17.596.473, profesor Ordinario a la categoría de Asistente a Dedicación Exclusiva, comunicación enviada por vía correo electrónico de fecha 04-03-2022, conocida y aceptada por el Área de Física en reunión virtual de fecha 16-03-2022, conocida y avalada por el Departamento de Física en fecha 17-03-2022. Recibida en la Unidad Delegada de Asuntos Profesorales (UDAP), en fecha 17-03-2022. Así como el detalle del incumplido de su contrato de Beca desde el **01-09-2017**, en cuanto a la entrega de informes y prórrogas.

Propuesta: Para consideración del cuerpo.

Decisión: No aceptar la renuncia del Profesor **JUAN CARLOS TERÁN BRICEÑO** y proceder conforme a lo establecido en el EPDI-UJA.

6. RELACIÓN UDAP NURR

Agenda UDAP de 25-04-2022



7. INFORME DEL DECANO-VICERRECTOR.

7.1. Del Consejo Universitario: sesiones virtuales del 21.03; 28.03 y 25.04 el 2022. Y sesiones presenciales del 04.04; 05.04; 08.04 y 18.04 del 2022.

Propuesta: Para conocimiento del cuerpo.

Decisión: En cuenta.

8. INFORME DE LAS COORDINACIONES

8.1. De la Coordinación Académica

8.1.1 Asuntos Estudiantiles.

8.1.1.1. Comunicación s/n y s/f, de la Br. Ginna Paola Mogollón Cuellar de nacionalidad colombiana, recibida el 26.04.2022 por la Lcda. Yenny Toro, solicitando su **DIFERIMIENTO DE MATRÍCULA EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DEL NURR**, mientras realiza la legalización de documentos en la Zona educativa y en la oficina del Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME). La Br. expone los detalles de su proceso de matriculación y argumenta que en la Zona Educativa tardarían más de 15 días y las diligencias por el consulado llevarán mucho más tiempo. En el sentido anterior, solicita colaboración al cuerpo para solucionar su problema.

Propuesta: Para Consideración del Cuerpo.

Decisión:

8.1.2 Varios:

8.2. DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

No presenta informe.

8.3. DE LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO.

No presenta informe.

8.4. DE LA COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN

8.4.1. No presenta informe.

8.5. DE LA COORDINACIÓN DE CULTURA.

8.5.1. No presenta informe.

8.6. DE LA COORDINACIÓN DE DEPORTES.

8.6.1. No presenta informe.

8.7. DE LA COORDINACIÓN DE SECRETARÍA.

8.7.1. Dependencias Centrales.

8.7.1.1. Comunicación N° CU-0297/22 emitida el 28.03.2022 vía correo electrónico del 28.03.2022, suscrita por el Profesor **MANUEL JOAQUÍN MOROCOIMA** (Secretario encargado de la Universidad de Los Andes), remitiendo informe aprobado por el CU, de la Comisión Sustanciadora relacionado con el recurso de impugnación N° SEC 0219.2017 del 17/10/2022, actuado en el concurso de oposición para proveer un (01) cargo a nivel de instructor a TC en el área. Técnicas y Procedimientos Pedagógicos, sud área, artes escénicas. El informe arrojó el siguiente resultado: 1.- Admitir el recurso de impugnación (...); 2.- Declarar sin lugar el recurso de impugnación por las razones hecho y de derecho (...); 3.- Notificar a la ciudadana Yormary Coromoto Riera (...) que contra esta decisión podrá interponer recurso de reconsideración por ante el CU de la ULA; 4.- Notificar a la ciudadana Nayviry Josefina Valera (...) y al Consejo del NURR de este acto administrativo, anexando su texto íntegro, en un todo de conformidad en lo dispuesto en Art. 73 de la LOPA; 5.- Notificar al ciudadano Harrinson José Saéz Briceño, (...), en un todo de conformidad con lo dispuesto en el Art. 73 de la LOPA; y 6.- Notificar al Dpto. de Ciencias Pedagógicas del NURR de este acto administrativo anexando el texto íntegro.



Propuesta: Para conocimiento del cuerpo.

Decisión: En cuenta.

8.7.2. De los Departamentos.

8.7.3. Varios.

8.7.3.1. Comunicación s/n del 19.04.2022 de la Profesora Josefa Montilla vía chat del CN VIRTUAL 2 NURR ULA, en el cual manifiesta que: *"No estoy de acuerdo con mi designación y conformación de la Comisión. Por tanto, deben designar otro Miembro del Cuerpo."*, relación a la decisión del CN en sesión virtual N° 6 donde se aprobó designar una Comisión integrada por: Profesora Josefa Montilla (Coordina), Prof. Daisy Ramírez y Br. Alejandro Colmenares, en relación a presentar un informe sobre la situación relacionada con el caso irregular de la Profesora Rocío Cárdenas, titular de la cédula de identidad E-84.413.331, quien se encuentra cursando estudios de Doctorado en Medicina y Sociedad, del Grupo de Epidemiología de la Universidad de Friburgo, Alemania. Dicho permiso de beca fue firmado por cuatro (04) años tal como lo establece su contrato y la Resolución del Consejo Universitario N° CU/DAP 3383 de fecha 17.10.2016. (...).

Propuesta: Para Consideración del Cuerpo.

Decisión: Designar un nuevo coordinador de la comisión.

8.7.3.2. Comunicación UDAP 028/22 emitida el 28.04.2022 y recibida el 30.04.2022 vía correo electrónico del Prof. José Arturo Bastidas informando por segunda ocasión la situación administrativa irregular de la Profesora Iris Materán, CIV.-15.589.769, adscrita al área de Física del Dpto. de Física y Matemáticas del NURR, quien se encuentra fuera del país desde el 11.03.2019 sin la debida autorización del Consejo del NURR y del Consejo Universitario, cabe considerar que la Unidad Delgada de Asuntos Profesorales a emitido en dos (02) comunicaciones al Dpto. de Física y Matemáticas del Nurr; así como también, al área de Física mediante oficios UDAP N°011/20 del 11.02.2020, oficio UDAP N° 019/21 del 10/11/2021, solicitando se canalice la situación administrativa de la profesora Materán, sin recibir respuesta alguna hasta la presente fecha.

Propuesta: Para consideración del Cuerpo.

Decisión:

8.7.3.3. Remisión de Resolución CN 0052-20 del 04.03.2020 el Prof. Geovanny Castellanos Decano-Vicerrector y Prof. Eglys Pichardo (Coordinador de Secretaria), relacionada a la decisión del CN sobre la Moción de Urgencia ante el CU para solucionar la situación administrativa laboral de la Profesora Emeliv Coronado Canelones cuya resolución fue remitida al CU en fecha 09.03.2020. Remisión que se realiza para dar respuesta a la solicitud de la Profesora Josefa Montilla de informar sobre la moción de urgencia arriba descrita

Propuesta: Para consideración del cuerpo.

Decisión:

8.7.3.4. Comunicación VC 057-2022 de fecha 01.05.2022, del Profesor Geovanny Castellanos (Decano Vicerrector del NURR), solicitando que a un (01) año de la Beatificación del Dr. José Gregorio Hernández y en el marco del 50 aniversario del NURR, se declare a la Capilla Universitaria BEATO JOSE GREGORIO HERNANDEZ; en tal sentido, se hace necesario hacer la solicitud al Sr. Obispo de la Diócesis de Trujillo, Mons. José Trinidad Fernández Angulo para que haga los respectivos protocolos necesarios para tal designación.

Propuesta: Para consideración del cuerpo.

Decisión:



Prof. Geovanny Castellanos
Decano - Vicerrector (E) NURR – ULA
Presidente del cuerpo

GC/IM